



CONSULTA PÚBLICA

“PLAN SECCIONAL ZONA DE REMODELACIÓN SECTOR VICENTE REYES, COMUNA DE MAIPÚ – ART. 72 LGUC”

De conformidad a lo establecido en el Artículo 7°bis de la Ley 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente; y teniendo presente las disposiciones señaladas en el Artículo 24 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, se informa que la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de Organismo Responsable, realizará la Consulta Pública del Anteproyecto del “Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Vicente Reyes, comuna de Maipú –Art.72 LGUC” y su Informe Ambiental.

A partir de la publicación del presente aviso de Consulta Pública en este diario de circulación masiva y durante los siguientes 30 días hábiles, la comunidad podrá formular observaciones fundadas por escrito. Para ello, y dada la contingencia nacional derivada de la enfermedad COVID-19, esta Secretaría Ministerial ha dispuesto una oficina de partes virtual, pudiendo ingresar sus observaciones en ofparteseremirm@minvu.cl. Complementario a ello, las observaciones también podrán ser ingresadas mediante la plataforma web de la Seremi en la casilla electrónica consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y una dirección de correo electrónico habilitada.

La exposición de los antecedentes se realizará entre los días 27 de septiembre de 2022 y 11 de noviembre de 2022 – ambas fechas incluidas-. Anteproyecto y su Informe Ambiental se encontrarán disponibles para consulta en versión digital en horario continuo, en la plataforma de Estudios Territoriales del MINVU, cuyo link es <https://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>, en el Expediente del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica “Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Vicente Reyes, comuna de Maipú –Art.72 LGUC”.

ROCÍO ANDRADE CASTRO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO